

RESOLUCIÓN N° 2024-01

UNA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL PUEBLO DE CLIFTON, ARIZONA QUE MANIFIESTA QUE EL CONCEJO HA DETERMINADO LA CONCESIÓN DE UNA FRANQUICIA CON LA EMPRESA DE AGUA Y ELECTRICIDAD MORENCI SER DE BENEFICIO AL PUEBLO DE CLIFTON; ORDENA LA CELEBRACIÓN DE UNA ELECCIÓN EL 30 DE JULIO DE 2024, EN LA QUE SE PRESENTARÁ LA CUESTIÓN A LOS VOTANTES DEL PUEBLO DE CLIFTON SI SE CONCEDERÁ LA FRANQUICIA A LA EMPRESA MORENCI WATER & ELECTRIC; DEFINE LA REDACCIÓN PROPUESTA PARA LA BOLETA ELECTORAL; Y AUTORIZA Y DIRIGE AL SECRETARIA MUNICIPAL Y EL GERENTE MUNICIPAL A PUBLICAR DICHA FRANQUICIA PROPUESTA Y A CELEBRAR LA ELECCIÓN.

CONSIDERANDO QUE, la ley estatal A.R.S. § 9-501 autoriza al municipio del Pueblo de Clifton a celebrar acuerdos de franquicia con servicios públicos; y

CONSIDERANDO QUE, la empresa Morenci Water & Electric Company es una empresa pública que desea obtener una franquicia con el Pueblo de Clifton;

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal del Pueblo de Clifton considera que la concesión de una franquicia a Morenci Water & Electric Company redundará en beneficio del Pueblo de Clifton;

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal del Pueblo de Clifton desea celebrar una elección con el fin de presentar a los electores cualificados del Pueblo de Clifton la cuestión de si se concederá la franquicia propuesta con la empresa Morenci Water & Electric Company;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL PUEBLO DE CLIFTON, ARIZONA:

Que el Alcalde y el Concejo Municipal del Pueblo de Clifton determinen que la concesión de una franquicia a la empresa Morenci Water & Electric Company está en el mejor interés del Pueblo de Clifton;

ADEMÁS, SE RESUELVE que se convoque y se ordena celebrar la elección en el Pueblo de Clifton el día 30 de julio de 2024, con el fin de someter a los electores del Pueblo de Clifton la cuestión de si se concederá la franquicia a la Compañía Morenci Water & Electric; y

ADEMÁS, SE RESUELVE que la boleta electoral utilizada en dicha elección sea sustancialmente en la siguiente forma, cuya redacción final estará sujeta a la aprobación de la Secretaria Municipal y el Abogado para el Municipio:

¿SE CONCEDERÁ LA FRANQUICIA PROPUESTA A LA EMPRESA MORENCI WATER & ELECTRIC POR UN PERÍODO DE HASTA VEINTICINCO (25) AÑOS PARA EL USO DE LOS DERECHOS DE PASO DEL PUEBLO DE CLIFTON NECESARIOS PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE AGUA O ELECTRICIDAD DENTRO DE LA CIUDAD?

ADEMÁS, SE RESUELVE que la Secretaria Municipal y el Gerente Municipal están autorizados y dirigidos a publicar la franquicia propuesta y tomar cualquier otra acción requerida por la ley para celebrar la elección.

ADOPTADO Y APROBADO por el Alcalde y el Concejo Municipal del Pueblo de Clifton, Arizona, en este octavo día de febrero de 2024.

(firma – véase el original)
Laura Dorrell, Alcalde

DOY FE:

(firma – véase el original)
Cecilia Jernigan, Secretaria Municipal

APROBADO EN CUANTO A LA FORMA:

(firma – véase el original)
Trish Stuhan, Pierce Coleman PLLC
Abogados para el Municipio

CERTIFICACIÓN

Por la presente, certifico que la anteriormente mencionada Resolución N° 2024-01 fue debidamente aprobada y adoptada por el Alcalde y el Concejo Municipal del Pueblo de Clifton, Arizona, en una reunión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2024 y que el voto al respecto fue 7 a favor y, 0 en contra y, que el Alcalde y 6 concejales estuvieron presentes en la misma.

(firma – véase el original)
Cecilia Jernigan, Secretaria Municipal
Pueblo de Clifton, Arizona

Firma: (firma – véase el original)
Laura Dorrell (12 febrero 2024 13:40 MST)

Correo electrónico: dorrell@cliftonaz.gov